



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 140-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 08 de setiembre de 2017.

**VISTO:** El expediente N°2484, del 28 de agosto de 2017, sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **KARINA SMITH LAVALLE SUPO**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-II; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo señalado en la referencia, legalmente se ampara en lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes universitarios de interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra índole, por no más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por la estudiante **KARINA SMITH LAVALLE SUPO**, para que por estar gestando, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-II, para cuyo efecto adjunta, a su solicitud, el respectivo recibo sobre pago de la tasa fijada por el concepto de reserva de matrícula;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 07 de setiembre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **KARINA SMITH LAVALLE SUPO**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.



**RESOLUCIÓN N° 140-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de setiembre del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C c.  
- RECTOR - VRACAD - OGCDA - FACSO  
- DET - DDT - REG. TEC Hist. Acad.  
- Interesado - Archivo - MCF  
AIV/D  
WJCL/Sec. Acad.  
m0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

